

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17738 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 557/17 referente al deudor Bioseguridad y Análisis Inmunológicos JAF, S.L., con C.I.F. número B-37450723, mediante Auto firme de fecha 18 de marzo de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Bioseguridad y Análisis Inmunológicos JAF, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483, 484 y 485 del Texto refundido de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Bioseguridad y Análisis Inmunológicos JAF, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 8 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210021830-1